

## ACTA SESIÓN N°77 – JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

### SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN

---

#### ASISTENTES

- Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior
- Jaumet Bachs, Jefe División de Información y Acceso
- José Cárdenas, Coordinador de la División de Información y Acceso
- Iván Atencio, Jefe de la unidad de Acceso
- Nicole Ojeda, Profesional de la División de Información y Acceso
- Danny Avello, Consultor de la Subsecretaría de Educación Superior
- Leonor Varas, Directora de DEMRE de la Universidad de Chile
- Rosa Devés, Rectora de la Universidad de Chile
- Carolyn Fernández, Directora de Docencia Universidad de Concepción, en representación del Rector Carlos Saavedra
- Fernanda Kri, Rectora de la Universidad de O'Higgins
- Christian Mellado, Rector de la Universidad de la Santísima Concepción
- Carlos González, Rector de la Universidad de Playa Ancha
- Claudia Peirano, Rectora de la Universidad Santo Tomás
- Priscilla Pizarro, Directora General de Admisión de la Universidad Bernardo O'Higgins, en representación del Rector Claudio Ruff
- Valentina Prater, Secretaria Técnica Comités Técnicos de Acceso

El Jefe de la División de Información y Acceso (DIVIA) dio la bienvenida a los/as Rectores/as integrantes del Comité, en el marco de esta sesión ordinaria realizada de manera remota. Se indicó que el tema central serían las Distinciones a las Trayectorias Educativas (DTE).

Posteriormente, se presentaron los principales antecedentes del Sistema de Acceso. En particular, se informó que la jornada de delegados/as se llevó a cabo en la Universidad de Chile los días 11 y 12 de noviembre, ocasión en la que se abordaron diversos temas: análisis del proceso de admisión 2026, DTE, buenas prácticas de la universidad anfitriona, pedagogías, cargas de matrícula, colisiones y liberación de vacantes.

También dentro de los antecedentes se mencionó que el día viernes 17 de octubre del presente año se envió un correo al Comité, señalando que quedaba pendiente la votación de dos Instrumentos Específicos de Acceso, correspondientes a la Universidad Católica de Temuco y a la Universidad de Talca, los cuáles sería votado por correo. Este fue aprobado por todos/as los Rectores/as de forma unánime por la misma vía.

**Acuerdo 23/2025:** El Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar los 2 instrumentos específicos de acceso señalados en el Anexo N°1 del Acta, partir del proceso de admisión 2026.

Asimismo, se recordó que el convenio de transferencia de datos para el proceso de admisión 2026 fue firmado por las 47 instituciones participantes. Se señaló que la Subsecretaría se encuentra a la espera del envío del Anexo al Convenio por parte de algunas instituciones que manifestaron su intención de suscribirlo. Se destacó que todos los convenios serán tramitados de forma conjunta.

Por último, se abordó un problema tratado previamente con los/as delegados/as de admisión en la jornada Plenaria. Este se relaciona con una situación ocurrida en el proceso de admisión 2025, en la que algunos/as postulantes, tras finalizar la etapa de selección, acudieron a matricularse y fueron informados/as de que la carrera en la que habían sido seleccionados/as no se impartiría debido a su baja matrícula.

Se comenta que los/as delegados/as coincidieron en que esta situación perjudica a los/as estudiantes, por lo que señalaron que una buena práctica sería impartir igualmente estas carreras en casos como este. Asimismo, se propuso elaborar un protocolo para situaciones excepcionales, tales como catástrofes naturales o cuando los/as estudiantes manifiesten su intención de no cursar una carrera debido a la baja cantidad de compañeros/as.

Desde el Comité se advirtió que esta situación afecta la confianza del sistema y genera dificultades tanto para postulantes como para las instituciones. Se enfatizó que un sistema integrado requiere reglas comunes que resguarden su credibilidad. En este contexto, la Directora del DEMRE intervino indicando que lo planteado no constituye solo una buena práctica, sino una regla establecida desde hace muchos años. Explicó que no se puede eliminar una carrera de la oferta definitiva si estuvo publicada en la oferta preliminar, y que este criterio ha sido conocido y aplicado históricamente. A su juicio, permitir cierres posteriores constituye un cambio significativo respecto de una norma común compartida por las instituciones.

A partir de lo anterior, surgió preocupación por la falta de una regulación precisa respecto del cierre de carreras ya declaradas en el sistema, subrayándose la necesidad de establecer criterios claros, condiciones definidas y procedimientos que eviten el uso inadecuado de esta figura por razones económicas, lo que podría afectar la sostenibilidad institucional y los procesos de acreditación. No obstante, algunos/as Rectores/as también plantearon la necesidad de dejar un margen para casos excepcionales en los que la institución no imparte una carrera, con la condición de garantizar alternativas a las y los estudiantes afectados.

Asimismo, se destacó que la sostenida disminución de la natalidad reducirá la matrícula futura, lo que obligará a las instituciones a evaluar previamente cierres, fusiones o rediseños de programas, haciendo aún más necesaria la existencia de reglas comunes, transparentes y coherentes. Se coincidió en que el tema debe abordarse desde una perspectiva sistémica para evitar conflictos que podrían terminar judicializándose si no se definen lineamientos claros. Finalmente, se acordó continuar analizando la situación, revisar los datos disponibles y retomar la discusión en una sesión posterior.

## **TEMA I: DISTINCIÓN A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS**

Durante la sesión, la Subsecretaría de Educación Superior recordó que, en la reunión de octubre del Comité, se presentó un análisis sobre el origen y los resultados de las Distinciones a las

Trayectorias Educativas (DTE). No obstante, y en el marco de la mejora continua, se realizó una revisión adicional considerando el contexto dinámico del sistema educativo. Para ello, se presentó al Comité una propuesta de ajuste a las DTE, elaborada con el apoyo de un consultor del PNUD. Ante dicha propuesta inicial, el Comité recomendó incorporar en los análisis el Puntaje Ranking de Notas. En esta sesión se expuso ese análisis, diferenciando los efectos de la simulación tanto con el puntaje ranking vigente como con el que comenzará a aplicarse a partir de la admisión 2028.

Se explicó que la propuesta se mantiene en lo esencial, con la modificación de que únicamente las personas con Puntaje Ranking 1.000 serían elegibles para recibir una distinción, lo que permitiría reforzar la relevancia de la trayectoria escolar. Bajo este criterio, la propuesta considera cuatro categorías: Pueblos Originarios, que distingue a mujeres y hombres de las modalidades TP y CH que pertenezcan a un pueblo originario, cuenten con 1.000 puntos de ranking y obtengan el puntaje promedio más alto en las pruebas obligatorias; Situación de Discapacidad, que reconoce a mujeres y hombres de ambas modalidades que se encuentren en situación de discapacidad y obtengan los puntajes más altos en Competencia Lectora y Competencia Matemática 1; Territorios, que premia a mujeres y hombres de TP y CH con 1.000 puntos de ranking y los puntajes más altos en las pruebas optativas y en el promedio de las obligatorias dentro de cada región; y Trayectoria de Enseñanza Media, que distingue a mujeres y hombres egresados/as de ambas modalidades que obtengan 1.000 puntos de ranking y el puntaje promedio más alto en las pruebas obligatorias.

A continuación, se presentó un análisis que simula quiénes habrían recibido y quiénes no habrían recibido una distinción en el proceso de admisión anterior bajo esta metodología. Entre las conclusiones generales, se destacó que la propuesta permite abordar el aumento proyectado de distinciones en los próximos años al controlar el efecto techo de Competencia Matemática 1; contribuye a precisar la definición de trayectorias educativas, poniendo mayor énfasis en el recorrido completo de la enseñanza media; reduce brechas de género y dependencia; y disminuye levemente el número total de personas distinguidas, retomando la tendencia observada en años previos. No obstante, se advirtió que quienes obtengan altos puntajes en las Pruebas de Admisión, pero no hayan tenido calificaciones elevadas durante la enseñanza media, no podrán acceder a una distinción bajo este nuevo criterio.

Como consideraciones finales, también se mencionó que, dado que el contexto educacional chileno es dinámico y no es invariante a cambios legislativos o a tendencias sociales y académicas, se sugiere sostener en el tiempo la mejora continua en base a las evidencias que se generen en los siguientes procesos de admisión. Por ello, es importante implementar acciones comunicacionales en caso de aprobarse esta propuesta, con el fin de asegurar que su puesta en marcha sea adecuadamente comprendida y bien recibida por la población postulante, entre las cuales figuran la información disponible en la página web de Acceso y la difusión a través de redes sociales.

Desde el Comité surgieron dudas respecto de la finalidad del ajuste propuesto a las DTE, especialmente en relación con los principios conceptuales que sustentan la noción de mérito y aquello que se busca reconocer con el cambio. En este sentido, se enfatizó la necesidad de contar con un marco conceptual claro que oriente la comprensión del mérito académico.



Asimismo, se advirtió que exigir un Puntaje Ranking de 1.000 como requisito para obtener una DTE podría resultar excluyente para estudiantes con desempeños sobresalientes en las pruebas PAES. Si bien se reconoció que la propuesta presentada era superior a la expuesta en la sesión anterior —en la que el Puntaje Ranking no formaba parte del análisis—, se solicitó como alternativa considerar el promedio entre dicho puntaje y las pruebas obligatorias, lo que facilitaría la explicación y comunicación de las distinciones.

En varios momentos se coincidió en que la principal dificultad del sistema actual es de carácter comunicacional. Se mencionaron casos en que las DTE se interpretan erróneamente como equivalentes a puntajes máximos o como habilitantes para becas que no corresponden, generando expectativas infundadas y tensiones. Se advirtió que, sin una estrategia comunicacional robusta y coherente, cualquier modificación podría profundizar estas confusiones.

Respecto de la implementación, se señaló que no es posible introducir cambios en el proceso vigente, dado que el sistema operativo de las plataformas ya está en funcionamiento, existen becas asociadas a las distinciones otorgadas por algunas universidades y, además, toda modificación requiere plazos adecuados para resguardar la calidad y prevenir errores. También se indicó que realizar ajustes con poca anticipación podría percibirse como improvisación y afectar la confianza en el sistema.

Finalmente, hubo consenso en que la reformulación de las DTE es necesaria en el mediano plazo, tanto para fortalecer la noción de alto rendimiento que se busca reconocer como para reducir la confusión entre puntajes máximos y distinciones. Sin embargo, se subrayó que este proceso debe desarrollarse con mayor profundidad técnica, claridad conceptual y plazos que permitan comunicar adecuadamente los cambios al sistema educativo y a la ciudadanía. En consecuencia, se acordó incorporar las sugerencias planteadas en un nuevo análisis, retomar el tema en una próxima sesión y avanzar de manera paralela en una estrategia comunicacional fortalecida.

No habiendo otros asuntos que tratar, se agradeció la participación de las y los asistentes y se dio por concluida la sesión.

**VALENTINA ALEJANDRA PRATER TER RAZAS**  
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO  
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO

**Anexo N°1: Instrumentos Específicos de Acceso Aprobados por el Comité**

1.

Variable	Respuesta
Códig Institución	94
Nombre Institución	Universidad Católica de Temuco
Código Correlativo	1
Carrera	Ciencias religiosas
Tipo instrumento	Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP)
Detalle del Tipo de Instrumento	
Objetivos del instrumento	Dar respuesta a las demandas de formación académica de personas adultas laborante que tengan experiencia en el ámbito socio religioso.
Criterios de evaluación del instrumento	Actuación ética; Respeto y valoración de la diversidad; Manejo del conocimiento y gestión de la información; y, Trabajo colaborativo.
Primer uso del instrumento	Sí
Inicio de aplicación del instrumento	2025
Tipo de postulación	Directa
Vía de admisión	Personas adultas laborantes y con experiencia en el ámbito socio religioso.
Tipo de ingreso especial	Especial
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	
Vigencia del instrumento	
Fecha inicio del Instrumento	Noviembre
Fecha fin del instrumento	Diciembre
Modalidad de aplicación	Online

Variable	Respuesta
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	Sí
Uso de la accesibilidad	Sí
Pauta de evaluación	Sí
Acceso a pauta de evaluación	Sí
Sin acceso a pauta de evaluación	
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Especifico
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	No
Detalle de la ponderación	
Vía de información de los resultados	Correo electrónico
Período de validez de los resultados	Proceso en curso
Información del procedimiento	
Observaciones Técnicas del Instrumento	¿Este instrumento considera herramientas de accesibilidad? Para ser aprobado deben incorporar la aplicación de herramientas de accesibilidad. Detallar cuáles son las herramientas de accesibilidad que se aplicarán para la implementación del instrumento
Evaluación Técnica	Pre-aprobado

2.

Variable	Respuesta
Códig Institución	78
Nombre Institución	Unversidad de Talca
Código Correlativo	1

Variable	Respuesta
Carrera	ADMINISTRACION PUBLICA-AGRONOMIA-AUDITORIA E INGENIERIA EN CONTROL DE GESTION-BIOQUIMICA-CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR-DISEÑO-ENFERMERIA-FONOAUDIOLOGIA-INGENIERIA CIVIL DE MINAS-INGENIERIA CIVIL ELECTRICA-INGENIERIA CIVIL EN BIOINFORMATICA-INGENIERIA CIVIL EN COMPUTACION-INGENIERIA CIVIL EN OBRAS CIVILES-INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL-INGENIERIA CIVIL MECANICA-INGENIERIA CIVIL MECATRONICA-INGENIERIA EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL-INGENIERIA EN INFORMATICA EMPRESARIAL-KINESIOLOGIA-LICENCIATURA EN INTERPRETACION Y FORMACION MUSICAL ESPECIALIZADA-NUTRICION Y DIETETICA-OBSTETRICIA Y PUERICULTURA-PEDAGOGIA EN EDUCACION MEDIA EN INGLES-PEDAGOGIA EN EDUCACION GENERAL BASICA CON MENCION EN ALEMAN-PEDAGOGIA EN EDUCACION GENERAL BASICA MENCION INGLES-PEDAGOGIA EN EDUCACION MEDIA EN ALEMAN-PEDAGOGIA EN EDUCACION MEDIA EN BIOLOGIA Y QUIMICA-PEDAGOGIA EN EDUCACION MEDIA EN MATEMATICA Y FISICA-PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA CON MENCION EN ALEMAN-PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA MENCION EN INGLES-PSICOLOGIA-TECNOLOGIA MEDICA-TERAPIA OCUPACIONAL
Tipo instrumento	Prueba Especial
Detalle del Tipo de Instrumento	
Objetivos del instrumento	Evaluar si posees aptitudes, habilidades e intereses acordes a la carrera a la que postula.
Criterios de evaluación del instrumento	Autoconocimiento académico y fortalezas; Motivación por la carrera y la universidad; Conocimiento del perfil de egreso y malla curricular; Expectativas y estrategias en educación superior; Habilidades personales: comunicación; y, Trayectoria educativa.
Primer uso del instrumento	No
Inicio de aplicación del instrumento	2021
Tipo de postulación	Directa
Vía de admisión	Discapacidad
Tipo de ingreso especial	Especial
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	
Vigencia del instrumento	
Fecha inicio del Instrumento	24 de noviembre
Fecha fin del instrumento	19 de diciembre



Variable	Respuesta
Modalidad de aplicación	Online
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	Sí
Uso de la accesibilidad	
Pauta de evaluación	Sí
Acceso a pauta de evaluación	Sí
Sin acceso a pauta de evaluación	
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Específico
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	No
Detalle de la ponderación	
Vía de información de los resultados	
Período de validez de los resultados	Proceso en curso
Información del procedimiento	
Observaciones Técnicas del Instrumento	Deben detallar cuáles son las herramientas de accesibilidad que se aplicarán para la implementación del instrumento.
Evaluación Técnica	Pre-aprobado